

HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTION DE LA CALIDAD ACTA DE REUNIÓN



05GC38 - V2

REUNIÓN	AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE T CONVOCATORIA 04 DE 2019.	ÉRMINOS	ACTA No. 1				
FECHA	30 ENERO 2019	- Williamson	HORA DE INICIO	09:00 A.M.			
LUGAR	SALÓN ONIX 5to. PISO EDIFICIO ASISTENCIAL		HORA FINAL	09:59 A.M.			

OBJETIVO DE LA REUNIÓN

Llevar a cabo la aclaración de términos con respecto al Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 4 de 2019 SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

	TEMAS A	RATAR		
1	APERTURA			
2	PREGUNTAS ABIERTAS DE LOS PARTICIPANTES A LA AUDIE	NCIA DE ACLARACIÓ	N.	
3	LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS EN LA CONTRATACIÓN Y LAS SOLICITUDES ESCRITAS DE LOS PROF	PAGINA WEB DEL	HOSPITAL,	CORREO ELECTRÓNICO DE
4	CIERRE			2000 - 100 -
	REVISIÓN DE COMPROMISOS ACTA ANTERIOR I tem puede o no aplicar Marque con una "x", Para los casos que apli			
#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUA	CION DEL	
#	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUA		
7 1	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUA(CUMPLI	CION DEL IMIENTO	idad
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	EVALUA(CUMPLI	CION DEL IMIENTO NO	idad
1		EVALUA(CUMPLI	CION DEL IMIENTO NO	idad

DESARROLLO DE LOS TEMAS A TRATAR

(Actividades cumplidas/Total de actividades programadas)

=2/3 = 67%

1.- APERTURA: Siendo 09:00 A.M. Se da apertura a la Audiencia de Aclaración de Términos de la Convocatoria Pública No. 04 de 2019, por parte del Subdirector de Bienes Compras y Suministros, con los siguientes participantes del Hospital: Por parte de la Oficina Asesora Jurídica Dra. NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA, Dra. MARIA CAMILA AUZAQUE MORALES y Dr. LUIS FELIPE ARAQUE BARAJAS; Dra MARLESBY SOTELO PUERTO, de la Dirección financiera; Q.F. LUIS ÁNGEL CÁRDENAS GARZÓN Líder de Proyecto Farmacia; Ingeniero Luis Castellanos por parte de la Oficina Asesora de Planeación (Gestión Ambiental) y Dr. FREDY RAMIREZ CASASBUENAS, Subdirector de Bienes Compras y Suministros, quienes se encargarán de dar respuestas a las diferentes observaciones de los proponentes en la Audiencia de Aclaración de Términos.

Como invitados del Hospital, a la presente Audiencia asistieron:

CARMEN ESCAMILLA SALAZAR, por parte de la Oficina de Control Interno

2.- PREGUNTAS ABIERTAS DENTRO DE LA AUDIENCIA DE ACLARACION DE TERMINOS:

Observaciones por parte de los proponentes:

DEPOSITO DE DROGAS BOYAÇÁ

OBSERVACION 1

En cuanto al Anexo 3 Técnico pide claridad en el punto 1.1.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS de cómo se deben entregar los documentos, si en físico y medio magnético.

RESPUESTA

Se da respuesta por parte del Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón, donde manifiesta que los documentos se requieren en medio magnético, pero se deben también presentar en forma física, la cual hará parte del archivo de la convocatoria, interviene el Dr. Fredy Ramírez y complementa la respuesta agregando que el Pliego de Condiciones es claro al decir que se requiere toda la información en medio físico y magnético.

OBSERVACION 2

El proponente manifiesta, que se le permita presentar el trámite de renovación con respecto a los registros INVIMA. Se da respuesta por parte del Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón donde manifiesta, que el año pasado se tuvo el mismo inconveniente y los proponentes no entregaron el Registro INVIMA renovado. También manifiesta que esta observación se va a evaluar, pero que en este caso los proponentes deben anexar una carta de compromiso donde se manifieste por parte de la empresa, entregar los registros INVIMA.

INTERVIENE

El Subdirector de Compras Fredy Ramírez, donde hace la aclaración a los proponentes, que el motivo de pedir una sola copia en físico, es por el tema compras verdes (medio ambiente), también recomienda la puntualidad y responsabilidad de los proponentes al momento de radicar los documentos de manera completa y en firme al momento del cierre de las convocatorias y/o contratación directa, ya que se están generando retrocesos en la gestión de compra, debido a que varios proponentes no radican los documentos completos o están vencidos con referencia al cierre de la invitación o tienen anotaciones de que no se han actualizado dichos documentos, donde se hace referencia sobre todo al documento de (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA), según corresponda.

INTERVIENE

La Dra. María Camila Auzaque del Área Jurídica, donde manifiesta que siempre en las evaluaciones jurídicas se presentan inconvenientes en cuanto a este certificado (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA), y recomienda que al momento de entregar la propuesta todos los documentos deben estar en firme al cierre de la convocatoria y en especial revisar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL PERSONA NATURAL Y/O PERSONA JURIDICA, que este no tenga ninguna anotación que generalmente dice "EL CONTADOR NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR LA INFORMACIÓN".



BLAU PHARMACEUTICAL

El proponente solicita aclaración, que si el formato de pago de aportes parafiscales y seguridad social, se tiene predeterminado por el Hospital y que si es el caso, debe traer ese; o que si ellos pueden traer el formato que manejan en su empresa.

RESPUESTA

La Dra. María Camila Auzaque manifiesta que el Hospital no tiene ningún formato establecido para la certificación de los aportes parafiscales, por tanto, el proponente lo puede adjuntar en el formato de su empresa, teniendo especial cuidado de certificar la totalidad de aportes parafiscales y pago a seguridad social durante los últimos seis (6) meses.

Igualmente insiste en que aquella empresa que no cuente con Revisor Fiscal, el Representante Legal es quien debe firmar el certificado de aportes a seguridad social y parafiscales, y si cuentan con Revisor Fiscal, es este quien debe suscribirlo y anexar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DEL REVISOR FISCAL, documento que también debe allegarse en caso de que la compañía cuente con una empresa que realice la Revisoría Fiscal.

FRESENIUS KABI

El proponente informa, que ellos tienen el Revisor Fiscal con una empresa diferente a la de ellos, por lo que solicitan aclaración de si deben adjuntar el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LA (EMPRESA) PERSONA JURIDICA DE LA REVISORIA FISCAL Y DE LA PERSONA NATURAL; da respuesta a la aclaración la Dra. María Camila Auzaque donde manifiesta que efectivamente si ellos cuentan con una empresa de revisoría fiscal externa a su empresa, esta debe anexar los CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES DE LA (EMPRESA) PERSONA JURIDICA DE LA REVISORIA FISCAL Y DE LA PERSONA NATURAL quien es el Contador que firma el Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón donde realiza una aclaración con respecto al diligenciamiento del anexo técnico, el Q.F. solicita que las fichas técnicas que diligencian los proponentes, deben ser iguales a los documentos técnicos exigidos.

PROCLIN PHARMA

El proponente solicita aclaración con respecto al numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante), donde pregunta que si es necesario aportar los cinco contratos durante los últimos 3 años para certificar la experiencia y que si deben ser certificados a la fecha, y que si el valor de estos debe sumar el 70% del valor total del presupuesto y manifiesta que este valor es muy alto;

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón da respuesta al proponente diciéndole, que efectivamente se deben cumplir los requisitos solicitados dentro del pliego en este numeral.

GENERAL ELECTRIC

Solicita aclaración sobre la experiencia, de que si es posible entregar contratos cuando se trata de empresas públicas, y pregunta que si es válido entregar copia de las Órdenes de Compra,

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón da respuesta al proponente diciéndole que si es válido siempre y cuando estas cumplan con los requisitos exigidos en el numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA (Habilitante).

AMAREY NOVA

El proponente solicita la aclaración en cuanto a la experiencia y pregunta, si el valor de los cinco contratos que se pide, deben sumar el 70% del valor total de la convocatoria y no cada contrato;

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón da respuesta al proponente diciéndole que, se deben presentar como mínimo cinco contratos y que la sumatoria de estos debe sumar el 70%.

DEPOSITO DE DROGAS BOYAÇA

El proponente solicita la aclaración, de que cuando la rotación del insumo sea baja, el Hospital podrá devolvérselo al proponente para que sea cambiado; pregunta que bajo qué criterio lo maneja el Hospital;

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón da respuesta al proponente diciéndole que el procedimiento que se maneja en el Hospital para realizar cambios a medicamentos que estén próximos a vencer, este se le informara con seis (6) meses de anticipación.

INTERVIENE

El proponente manifiesta que tiene pruebas de que ese cambio en el Hospital se maneja solo con un mes de anticipación a la fecha del vencimiento del medicamento;

RESPUESTA

El Q.F. le responde que va a poner en consideración esa observación y que se le dará respuesta posteriormente, también agrega que en el Hospital se reciben los medicamentos con una vida útil del 90% con respecto a la fecha de vencimiento y en caso tal que el proponente no cumpla con este porcentaje (%), el proponente debe traer una carta de compromiso de cambio, en caso de que el medicamento no alcance a ser utilizado, y le aclara que los únicos medicamentos que están exentos de presentar la vida útil con un 90%, son los medicamentos del Fondo Nacional de Estupefacientes, las vacunas y los insumos importados por paciente.

OBSERVACION ABIERTA

El proponente manifiesta que de acuerdo al Anexo 4 (MINUTA DEL CONTRATO) Clausula 3 Numeral 24, que cita "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 3% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato." El proponente solicita que si este valor del 3% no es mejor descontarlo de una vez en el valor que facture del producto;

RESPUESTA

EL Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón da respuesta al proponente diciéndole que se va a analizar esta solicitud y se responderá posteriormente con todas las demás observaciones.

El Q.F. también recomienda a todos los proponentes que es importante que ellos mensualmente se acerquen a la farmacia para conciliar la ejecución de los contratos, y así llevar un buen manejo y control de la ejecución contractual.

DEPOSITO DE DROGAS BOYAÇÁ

El proponente solicita que si ellos pueden presentar las certificaciones de reúso en medio magnético.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que sí.

OBSERVACION ABIERTA

El proponente pregunta que en cuanto al RUP, que ellos tienes los estados financieros del año inmediatamente anterior en actualización y que esos se los certifican hasta mediados marzo de este año, que ahí en ese caso que se puede hacer;

RESPUESTA

La Dra. Neidy Tinjacá responde que el RUP que el Hospital solicita es el que está vigente con corte al año 2018, que no se puede pedir el RUP de este año (2019), ya que aún no ha sido certificado.

OBSERVACION ABIERTA

El proponente pregunta si la bonificación del 3% para el contrato se debe dar por cada factura que se vaya realizando o una vez que se termine el contrato por la totalidad del mismo;

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que para este caso es importante que ellos mensualmente se acerquen a la farmacia para conciliar la ejecución de los contratos, y así llevar un buen manejo y control de la ejecución contractual, de esta manera se sabrá cuanto se facturo mes a mes y de este dato se solicitará la bonificación.

OBSERVACION ABIERTA

El proponente pregunta si la presentación de la oferta es en medio físico y cuatro magnéticos;

RESPUESTA

El Subdirector de Compras Fredy Ramírez, e indica que la propuesta se debe entregar en medio físico en cuatro (4) carpetas por separado y de igual forma en medio magnético.

STOCK FARMACIA

El proponente pregunta que si la convocatoria se adjudicara de manera global o ítem por ítem;

RESPUESTA

El Q.F. Luis Angel Cárdenas Garzón responde que esta se adjudicara ítem por ítem.

CHALVER

El proponente pregunta que si para la formalización del contrato que debe ser firmado por el Representante Legal, lo puede recoger otra persona que no sea él;

RESPUESTA

La Dra. Neidy Tinjacá responde que sí puede recogerlo otra persona, siempre y cuando traiga un poder o una autorización debidamente firmada por el representante legal.

RX

El proponente pregunta que si la cantidad estimada de los insumos esta para un año;

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón responde que el tiempo estimado para la ejecución de los contratos está estimado en los

Pliegos de Condiciones por ocho (8) meses.

Todas las observaciones realizadas por los participantes en la Audiencia de Aclaración de Términos fueron resueltas según la competencia (Jurídica, Técnica y Experiencia, Financiera y Económica) por parte de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA.

3.- LECTURA DE LAS OBSERVACIONES RECIBIDAS POR EL CORREO ELECTRONICO, A TRAVES DE LA PAGINA WEB DEL HOSPITAL Y LAS SOLICITUDES ESCRITAS DE LOS PROPONENTES:

POR CORREO ELECTRONICO

COBO MEDICAL

Que en el numeral 2.5, la entidad afirma que la presentación de la documentación de carácter técnico se realiza únicamente en medio magnético, pero al revisar la página número 37 del anexo 3, la entidad estipula en su numeral 1.1.1 Documentos a presentar por cada uno de los productos ofertados, que tanto registros sanitarios, fichas técnicas del producto y fichas técnicas del equipó en comodato se deben presentar en medio físico y medio magnético, por lo cual se solicita a la entidad que se permita presentar estos documentos técnicos en medio físico y/o magnéticos.

Respecto al mismo numeral 2.5 la entidad afirma que la presentación de la documentación de carácter técnico se realiza en medio magnético pero al revisar la página número 37 del anexo 3, la entidad estipula en su numeral 1.1.2 Documentos a presentar por el proveedor, tanto como BPM y certificados de distribución se deben presentar en medio físico y medio magnético, por lo cual se solicita a la entidad se permita la presentación de estos documentos técnicos en medio físico y/o magnético.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón quien manifiesta que esta observación ya se respondió anteriormente.

B BRAUN

Observaciones al pliego de condiciones al Pliego de Condiciones de la Convocatoria 4 Medicamentos, De la Experiencia general Mínima requerida: Solicitamos respetuosamente que se permita presentar certificaciones de experiencia donde el valor sea la suma del 70% del valor ofertado y no del valor del presupuesto, ya que esto omitiría la mayor participación de proponentes y no sería equitativo en el sentido que no contamos con el portafolio completo que se solicita en la presente convocatoria.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón manifiesta que ya se había dado respuesta a esta observación y que ese no es un motivo para cambiar el % y que el hospital viene manejando estos porcentajes ya hace 2 años.

OBSERVACIÓN

Cláusula Tercera Obligaciones del Contratista: Solicitamos respetuosamente que se elimine y/o modifique de la Cláusula 3 de la minuta del contrato el numeral 24 (El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 3% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato.) teniendo en cuenta que cualquier porcentaje de bonificación debe ser pactado entre las partes por mutuo acuerdo, obedeciendo a un aumento en el porcentaje de ventas o inclusión de nuevos productos.

INTERVIENE

hy.

El proponente y solicita que se le dé respuesta a esta observación, de que si es una obligación de todas formas la bonificación del 3% al participar; que si no hay un mutuo acuerdo, que si no hay negociación, que si no hay nada.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón que esta observación se pondrá a consideración, para posteriormente dar respuesta.

INTERVIENE

La Dra. Neidy Tinjacá, donde manifiesta que esta obligación es producto específicamente de una serie de auditorías que hacen los entes de control a la entidad y que, como respuesta a esas auditorías y a esos hallazgos específicamente en este punto, estamos obligados a lo que diga la entidad.

INTERVIENE

El proponente pregunta que si hay algún documento que pueda soportar eso, porque eventualmente aquí todos los laboratorios vamos a tener que hacer un aumento y pues que un aumento tan grande, tenemos que tener en cuenta el IPC y también tenemos que tener en cuenta una bonificación del 3%, entonces cuando hagan la evaluación económica vamos a ser descartados automáticamente, el proponente también dice que la entidad está exigiendo para participar una bonificación del 3% por cada factura, eso significa que debamos aumentar el 3%, aparte de eso la empresa también está considerando el IPC del aumento anual y ahí ya le estamos sumando el 6% a cada producto, y cuando hagan la evaluación económica seremos perjudicados porque yo tuve en cuenta ese aumento del 6% y finaliza diciendo que sin un mutuo acuerdo ellos deben presentar una oferta más alta a lo que se presentaron el año pasado y solicitan que sea algo más negociado y que si hay algún documento que lo soporte;

INTERVIENE

La Dra. Neidy Tinjacá, donde manifiesta que el Hospital va evaluar si ese 3% es anual o mensual, también manifiesta que el documento sería el que el comité acordó eso como respuesta a los hallazgos de la Contraloría. Expresa que existe un documento que sustenta la realización del Comité del Hospital de acuerdo con los hallazgos, y le manifiesta al proveedor que se realizó el comité en caso de que requiera un soporte, de igual forma el Hospital va revisar si es anual o mensual.

INTERVIENE

La empresa UCIPHARMA, donde pregunta si consideran el aumento del precio amarrado a esa bonificación que vamos a dar porque va a cambiar el precio;

INTERVIENE

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón donde le responde al proponente que ese es un modelo para que ellos también hablen dentro de la empresas porque igualmente las condiciones de los productos farmacéuticos no solamente con las entidades públicas si no con las privadas pues ustedes saben que tienen algunas condiciones específicas de bonificación del producto, acá en el sector público no se había hecho, no se había hecho porque inicialmente como obligación del servicio farmacéutico, pero las personas que han trabajado aquí en la parte de material de osteosíntesis manejan unas notas crédito que incluso superan este valor que es aproximadamente el 15% del valor soportado por factura, entonces el precio como tal del 3% no es que afecte tanto y es algo que ustedes deben considerar internamente dentro de cada empresa.

INTERVIENE

Pregunta el proponente que si obligación que la bonificación sea en una nota crédito o que si puede ser en producto;

RESPUESTA

El Q.F. Luis Angel Cárdenas Garzón responde que la idea es que debe ser en producto.

OBSERVACIÓN

Respecto al numeral 19, se debe tener en cuenta que los dispositivos médicos que maneja B BRAUN no permiten la marcación adicional a la exigida por la Ley, poniendo en consideración que cualquier tipo de marcación pone en riesgo la integridad del producto.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón quien manifiesta que no es necesario que los productos vengan marcados con uso exclusivo para el HUS.

OBSERVACIÓN

Clausula sexta, condiciones de control de calidad, numeral 2: Solicitamos respetuosamente que se elimine el mismo, teniendo en consideración que cualquier reclamación debe ser remitida a nuestra área de vigilancia postmercado dado que no se cuenta con la autorización de fábrica para realizar el análisis de calidad de los productos en Colombia.

RESPUESTA

La Dra. María Camila Auzaque da lectura a la minuta del contrato, indicando que la parte referente a obligaciones claramente se determina que "el Hospital se reserva el derecho de someter los insumos contratados al análisis de calidad, cuando lo considere conveniente y en las entidades que éste determine", además que el costo de este trámite debe ser asumido por el contratista.

INTERVIENE

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón quien manifiesta a los proveedores que ellos saben que los problemas de fármaco vigilancia y tecno vigilancia es bastante robusto dentro de la institución y nosotros hemos hecho los reportes de prioridad pertinentes a los laboratorios, sin embargo esta cláusula Sexta, la tenemos porque es una cláusula de contingencia, en caso tal de que la respuesta no sea adecuada. Y comenta que el año pasado se presentó un caso con un medicamento y manifiesta que es como un segundo mecanismo para este control y de igual manera cuando ocurre un inconveniente, a los primeros que se les informa es a los proveedores.

OBSERVACIÓN

Numeral 4, literal K: Solicitamos respetuosamente que se modifique el mismo, teniendo en consideración que el fabricante para dispositivos médicos remite un certificado de conformidad. De requerirse por la Autoridad Regulatoria en la investigación de un reclamo, queja, retiro de producto o evento adverso, estaremos en la disposición de solicitar a fábrica el certificado de análisis por lote.

INTERVIENE

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón manifiesta que se aclare la pregunta.

INTERVIENE

Félix Santiago de Génova Medical, El dispositivo medico a nivel global la mayoría de muchas compañías tienen centros de acopios en diferentes lugares, manifiesta que las fábricas pueden estar en Malacia, Japón, Alemania pero que el centro de acopio puede estar en España, entonces la información del lote como tal no está en el centro de acopio como tal, sino en fábrica, en cada despacho se envía una certificación de que el producto a cumplido, en el momento que requiera por orden de una alerta o un evento adverso una reclamación, fábrica está en disposición de dar toda la información con soportes y manifiesta que no es fácil para ellos tener una base de datos tan larga.

INTERVIENE

El proveedor manifiesta que no como está establecido, como incluso cuando el INVIMA certifica que diga el parámetro y el resultado por cada lote, y dice que ha cumplido con todas las certificaciones técnicas y que asegura la calidad, que a través de estas ramas de control ellos han cumplido con todo, pero que ellos no pueden tenerlo disponible en Colombia para todos y cada uno de los lotes que manejamos.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón manifiesta que los certificados de control no cumplían con todos los requisitos mencionados en el numeral y que de igual forma se responderá por escrito.

OBSERVACIÓN

Cláusula Sexta - Respecto al Numeral 6: Solicitamos se elimine el Numeral 6 de la cláusula sexta, teniendo en consideración que las pruebas de calidad son realizadas en nuestra casa matriz y por lo tanto no se pueden realizar en Colombia.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón manifiesta que esta observación se revisará y que se les dará respuesta posteriormente.

OBSERVACIÓN

CLAUSULA NOVENA. FACTURACIÓN: Solicitamos respetuosamente que se modifique dicha cláusula en el sentido de ajustarla a la normatividad de facturación electrónica.

RESPUESTA

La Subdirectora de Contabilidad, la Dra. Marlesby Sotelo manifiesta que lo que sucede en este punto es que la mayoría de sus entidades son catalogadas como grandes contribuyentes y ustedes ya están en facturación electrónica, y ya la entidad les ha suministrado un correo electrónico para que hagan llegar la factura, pero en relación a nosotros todavía no estamos con facturación electrónica, porque en la última Ley de Financiamiento que estableció el gobierno, se definió que entidades como la nuestra que no somos grandes contribuyentes , vamos a entrar de manera gradual a esta facturación electrónica, entonces nosotros todavía tenemos un periodo para hacer la adaptación tecnológica, por esta razón todavía el Hospital requiere la factura física pero ustedes de todas maneras ya pueden remitirla al correo.

OBSERVACIÓN

CLAUSULA DECIMA. Numeral 11: Solicitamos respetuosamente que se modifique, aclarando que las 8 horas son hábiles.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón manifiesta que se pondrá a consideración esta observación y posteriormente se dará respuesta.

FRESENIUS CABI

OBSERVACION

Conforme al numeral 1.14, se solicita aclaración de lo siguiente: Que se aclaren las especificaciones técnicas de unos productos.

RESPUESTA

El Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón manifiesta que estas observaciones se deben pasar por escrito y que se responderán ítem a ítem.

Las observaciones de los proponentes recibidos a través de la página Web del Hospital, el correo institucional contratación@hus.org.co y entregadas en físico en la Audiencia de Aclaración de Términos fueron aclaradas y de igual manera se responderán y subirán a la página WEB del Hospital.

- **4-. CIERRE**: El Subdirector de Bienes Compras y Suministros pregunta a todos los proponentes que asistieron a la Audiencia de Aclaración de Términos, que si tienen alguna objeción u observación, para lo cual todos responden que no; y se realizan ciertas recomendaciones generales a tener en cuenta:
 - Por favor revisar todos los documentos a entregar para que no falte ninguno y no afectar el proceso.
 - Cuando se realicen publicaciones de las propuestas, adjudicaciones y demás, por favor revisar que sea coherente con la propuesta entregada.
 - El procedimiento de los apoyos tecnológicos como se plasmó en el Pliego de Condiciones se hace referencia en términos científicos mas no operativos (mínimo dos capacitaciones al Hospital), en el momento de la adjudicación ya deben conocer el Cronograma de capacitaciones para ser entregado con el Acta de Inicio del Contrato.
 - Se da claridad en la presentación de la Certificación de Aportes al Sistema de Salud Integral y Contribuciones Parafiscales.
 - Se aclara también la presentación de la certificación de Junta Central de Contadores, tanto del Revisor Fiscal persona jurídica como persona natural.
 - Verificar que todos los documentos estén firmados.
 - En la etapa posterior a la adjudicación, verificar el tema de las pólizas (fechas, montos).
 - Es importante que todos los documentos que retiren para firmas los devuelvan a la mayor brevedad posible (Contratos,

Actas de Inicio).

 Hasta esta instancia, una vez cerrada la Audiencia se atenderán observaciones o aclaraciones en los términos reflejados en los términos de Condiciones, las que se alleguen una vez cerrada la audiencia se les dará respuesta entre los términos comprendidos como derecho de petición

Por lo anterior se da por terminada la Audiencia Aclaración de Términos, siendo las 02:45 P.M. relacionada con la Convocatoria 4.

Anexo: copia audio Audiencia de Aclaración de Términos.

	COMPROMISOS ADQUIRIDOS DURANTE LA REUN Incluir los compromisos en el Plan de Mejora Único por Procesos según e		
#	COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	NO APLICA		

EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE LA REUNIÓN. Califique de 1 a 5 la evaluación de la efectividad de la reunión, teniendo en cuente la votación de los purilicipantes y di complimiento de los serienos, objetivos cobertura de los temes propuestos, organización y complimiento de horados. CALIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: Marcar con "X" el recuadro OBSERVACIONES Y/O COMENTARIOS 1 2 3 4 5 (x) Describa brevemente criterios a mejorar

	FIRM	IA DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN	
#	NOMBRE COMPLETO	CARGO Y/O ACTIVIDAD	FIRMA
	NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA	OFICINA ASESORA JURÍDICA	Aur
2	MARIA CAMILA AUZAQUE MORALES	PROFESIONAL EN DERECHO I – OFICINA ASESORA JURÍDICA	94
3	LUIS FELIPE ARAQUE BARAJAS	PROFESIONAL EN DERECHO III – OFICINA ASESORA JURÍDICA	Site
4	MARLESBY SOTELO PUERTO	SUBDIRECTORA OPERATIVA - CONTABILIDAD	AHST
)	LUIS ANGEL CARDENAS GARZON	LÍDER DE PROYECTO FARMACIA	-A9A
3	FREDY RAMÍREZ CASAS BUENAS	SUBDIRECTOR DE COMPRAS Y SUMINISTROS	TZM
7	CARMEN ESCAMILLA SALAZAR	OFICINA CONTROL INTERNO	Jull

MOSTIN. CONTINUED OF A SAMMERON

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE LA CALIDAD LISTADO ASISTENCÍA

Secretary No.

05GC43-V1

ACTIVIDAD: AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS CONVOCATORIA PÚBLICAS No. 4 DE 2019 OBJETO DE LA CONVOCATORIA: SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEÚTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA LUGAR: SALÓN ONIX

	staticione is Co	FECHA: 30 DE ENERO DE 2019			
		NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIBLE)	NOMBRE DE LA EMPRESA	MT DE LA EMPRESA	CORREO ELECTRONICO
		Ruben D Ospina	SUAU TARNAMENTICA	830.072.817	BURU TRENKEY MICH 850.072817 ruben-05 ping ablantamicon. co whoule
	.Д.	Which Rodrigues A	Fresenius Kali	900402080 1	Julieth. rodinger Shramus tota com Jallueth Roching It Il
	m.	CHANG MASES FLOWS	FREEZHUS FASI	4004020081-1	johans makeusa passanu-tabupan Justan
	4	VIVIANA MOLINA	PROCLIN PHARMA SA.	800,090,902-5	administración eprecin pho ma com Nivara Maria
	. w	GAEDO MONEON G	POCUM PRARMS S.A.	100-09-5	SCO-070.072-5 grace has been by depotential and information 1
		HEROLD TREADEDA	G.E. HEALTH CAPE.	30,357.94	300,357.947 Therefol tohordbeseations 1 - feet
	- 1	Even Southern.	Goges boyas	17.068.160	ivans@ddb. Conco
	∞.	MARTHE DOWN	DEPOSITE DILCERS BUTTER 17068 260		Harmandwengeddhiomico
L	o	Margala asmach	Deposito dedays Boupe	1.00	me_camach 50 hobras com & see
1	2	Jesús Emilio		89098/683	Provado P corpav I.com
	-	0	Droostle of closed boyer 17068260	17068260	drago del peron co Diago Orna
	12	Sing lakena Coella	S. Sixon Medical	8C0026442-5	ging crollop bergin com the Jelle
	m)	Telix Suntiago Dela C	R Bown Hedical	860026447-5	felices antions Cobracio con 27
	4	Deis	Gross Amerey Chichen	14 8300 AO 192	STODE Amorey Chiphring & 30070 192, deist. 10/55/9 Jephanna, com Justice
	5		RX 5.A	Boooces	paratering & Propose Cladian Di
	16		Rx. SA.	74688330	aspacieliste comercial@resamp 12
	4	(esar Andres Toro	Pohnson in Johnson.	Johnson 79989957	ctorogar@itsimj.com
	∞	Louise Redusciose Muzica	Johnson & Johnson S.A.	890101815	Tradi 1260 1ts Juj com 53/10 1842
	19	Angeline Hugas Rahi	Stock Pharmacia Suc	1	900 274 32 Ventos stock Prymacia con Mart
	20	Felthisida Palquelo Carrior	Pisci Farmaceulica	830600647	830600647 exclebuilderisquem.mx Pakulus
i	-				

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA GESTIÓN DE LA CALIDAD LISTADO ASISTENCIA



05GC43-V1

FRMA		mos fromson	om-co.	an Olah	2		-					•				/				
CORNEO ELECTRONICO	Objen. rod seca Coluber. Eur	sizzorbogo fa. discolmeduo	usesothogote norte al realinas.	theis backover (Ostemapannes.																
MT DE LA ÉMPRESA	890 203194-1	828002423	84028.445.	900.352.426-							/	/	/							
NOMBRE DE LA EMPRESA	Cholier	DISCOUNDING						/	/											
NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE)	Forhow Johnson	Dong Anchiasal	Linam Bernal Rodinaven				F	1												
	1 7	22	18	24	5	36	27	28	29	30	7	32	33	34	33	36	37	8	39	10.41
	NOMBRE DE LA EMPRESA NIT DE LA ÉMPRESA CORREO ELECTRONICO	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE)	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE) NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE) Tabion Robinse Choluer (1) 1009 Anchiabal Ancounter	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE) ROMBRE DE LASISTENTE (LEGISLE)	HECHA: 30 DE ENERO DE 2019 NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE) FOR LOND ROLLINGS () 1919 Mistials of Duscond Standard Stan	HECHA: 30 DE ENERO DE 2019 NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE) FORDIO PORTICIONA DISCOMEDICA UN GOOD BORNING OF COLMEDICA UN GOOD BORNING SAS ANTA CECTSO DE HASA SPORMEDICANO SAS	HECHA: 30 DE ENERO DE 2019 NOMBRE DEL ASISTENTE (LECIDLE) FOR LONG LONG LONG CHOLOR DIGING PROPERTY OF COLMEDINA LINGUE DEPLACE ROCHINGO ROCHINGO JAIS. Aura Cecloa Beltan Secma Coura S.AS	HECHA: 30 DE ENERO DE 2019 NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE) FORDON PORTIGUES DISCOMMENTAR LIUGNOI DEPART ROCHIQUES ROCHIGORING ANTER CECTS OF HAS SECMACIONA S.AS ANTER CECTS OF HAS SECMACIONA S.AS	HECHA: 30 DE ENERO DE 2019 NOMBRE DEL ASISTENTE (LECIDLE) FOR JONG PORTINGE A DUS COLMEDUM [JUGNO DEPART ROCHISME] Avra Ceclos Belton Stemaforma S.AS	HECHA:30 DE ENERO DE 2019 NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIELE) FOLION PARAMETER (LEGIELE) CHOLUER CHOLUE	HECHA: 30 DE ENERO DE 2019 NOMBRE DEL ASISTENTE (LECIDLE) FOLSON ROLL OF LOCAL COMBONING () LOCAL BOOMS OF BOOMS OF SAS. Aura Ceclos Delhan Spanges S.AS. Aura Ceclos Delhan Spanges S.AS.	Hecha: 30 DE ENERO DE 2019 NOMBRE DEL ASISTENTE (LECIBLE) NOMBRE DEL ASISTENTE (LECIBLE) Tabina Robinson Challer Cha	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE) NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE) FOLION PORMA (LEGISLE) ANGERE DE LA EMPRESA Cholue C	HOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIELE) NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIELE) FOLSONOR HOSTINGS JUGAR DEPLAS PLACE CECTS OF LACES ANS. Aura Cects Delhan Strang SAS	HOWERE DEL ASISTENTE (LEGISLE) NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGISLE) FOLSONO PORTINGO DE LA EMPRESA UNGON PORTINGO DE HARA SECALOS SAS AUTA CECESO DE HARA SAS AUTA CECESO DE HARA AUT	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGICLE) MOMBRE DEL ASISTENTE (LEGICLE) FOLIONI BORNELLE CHOLUEN STOMMON SANS Aura Ceclos Beltina Secma parma SAS	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGICLE) Tabian Rodaiscan Choluer Diang Anshidded Discoundering SAS Hura Geeba Beltman Stemana SAS Aura Geeba Beltman Stemana SAS	NOMBRE DELASISTENTE (LEGILE) NOMBRE DELASISTENTE (LEGILE) FODION PROPRINGED CHO LE COLMEDICA LIUQUI BENAT RECLES BENATA Avia Ceclus Benata Secretaria S.AS Avia Ceclus Benata Secretaria S.AS	NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIGLE) NOMBRE DEL ASISTENTE (LEGIGLE) FORDIO PORTO PORTO DODINGUE REDUCE AUTO, DENCISO PORTO SYCING PORTO SYSTEMA SY	NOMBRE DELASISTENTE (LEGISLE) NOMBRE DELASISTENTE (LEGISLE) Tadolon Rodrigue? Choluer Chara Pechsa Palman Secmaparma SAS Avra Cecilsa Balman Secmaparma SAS



CONSOLIDADO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES DE LA CONVOCATORIA No. 04 DE 2019

Teniendo en cuenta las diferentes observaciones realizadas al Pliego de Condiciones por los posibles Proponentes a la Convocatoria Pública No. 04 de 2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (MEDICAMENTOS) PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA", la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA se permite dar respuesta a las mismas:

Empresa COBO MEDICAL S.A.S.

OBSERVACIÓN 1: En el numeral 2.5 la entidad afirma que la presentación de la documentación, de carácter técnico, se realizara únicamente en medio magnético, pero al revisar la página N° 37 **ANEXO 3** la entidad estipula en su numeral 1.1.1. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR CADA UNO DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS: que tanto registros sanitarios, fichas técnicas de producto y fichas técnicas del equipo en comodato, se deben presentar en medio físico y magnético; por lo cual se solicita a la entidad se permita la presentación de estos documentos técnicos en medio físico y/o magnético.

RESPUESTA HOSPITAL: Realizada la revisión se acuerda recibir la información técnica correspondiente a:

- Registro Sanitario INVIMA: Se debe presentar este documento en medio físico y magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- Ficha Técnica del producto: El proponente debe presentar en medio físico y magnético la FICHA TÉCNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante
- Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico, cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

A través de medio magnético únicamente.

La documentación técnica por proveedor correspondiente a:

- Buenas Prácticas de Manufactura: Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio físico y magnético.
- Programa de farmacovigilancia. Presentar el programa de farmacovigilancia (soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de farmacovigilancia) y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio físico y magnético
- Certificación de Distribuidor autorizado vigente: (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y lo
 Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio físico y magnético
- Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial, cuando aplique en medio físico y magnético.

Al igual que las certificaciones de experiencia y el anexo 3 debidamente diligenciado deben presentarse en medio magnético y físico.

OBSERVACIÓN 2: En el numeral 2.5 la entidad afirma que la presentación de la documentación, de carácter técnico, se realizara únicamente en medio magnético, pero al revisar la página N° 37 **ANEXO 3** la entidad estipula en su numeral 1.1.2 DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL PROVEEDOR, tanto como BPM y CERTIFICADOS DE DISTRIBUCIÓN se deben presentar en medio físico y magnético; por lo cual se solicita a la entidad se permita la presentación de estos documentos técnicos en medio físico y/o magnético.









RESPUESTA HOSPITAL: Realizada la revisión se acuerda recibir la información técnica correspondiente a:

- Registro Sanitario INVIMA: Se debe presentar este documento en medio físico y magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- Ficha Técnica del producto: El proponente debe presentar en medio físico y magnético la FICHA TÉCNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante
- Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico, cuando aplique y/o
 involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

A través de medio magnético únicamente.

La documentación técnica por proveedor correspondiente a:

- Buenas Prácticas de Manufactura: Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio físico y magnético.
- Programa de farmacovigilancia. Presentar el programa de farmacovigilancia (soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de farmacovigilancia) y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio físico y magnético
- Certificación de Distribuidor autorizado vigente: (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y lo Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio físico y magnético
- Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial, cuando aplique en medio físico y magnético

Al igual que las certificaciones de experiencia y el anexo 3 debidamente diligenciado deben presentarse en medio magnético y físico.

Empresa

FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S.

OBSERVACIÓN: Cordial saludo señores Hospital de la Samaritana conforme al numeral 1.14 de la Convocatoria de medicamentos No. 4 de 2019 solicito la aclaración y realizo las siguientes observaciones en el documento adjunto, así mismo se realizan en la página del Hospital, mil gracias.

RESPUESTA HOSPITAL:

ITEM	MEDICAMENTO O DISPOSITIVO MEDICO (DM)	CÓDIGO UNSPSC	CODIGO INSTI- TUCIONAL	DESCRIPCION HUS	OBSERVACION Y ACLARA- CIÓN FRESENIUS KABI	RESPUESTA
509	MEDICAMENTO	42231801	V06DF2076	FORMULA OLIGOME- RICA HIPERCALORICA FUNCION GASTROIN- TESTINAL DETERIO- RADA LPC 1000 ML	SE SOLICITA ACLARACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LPC 1000ML, PARA ENTENDER SI ES EQUIVA- LENTE A EASY BAG O PACKS QUE EXISTEN EN EL MERCADO? ADEMÁS LA DESCRIPCION ES IDENTICA AL ITEM 568	LPC HACE REFERENCIA A LISTO PARA COLGAR INDE- PENDIENTEMENTE DEL ENVA- SE







HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA
Empresa Social del Estado
05GIS15-V4

05GIS15-V4					
MEDICAMENTO	42231801	V06DF2076	FORMULA OLIGOME- RICA HIPERCALORICA FUNCION GASTROIN- TESTINAL DETERIO- RADA LPC 1000 M	SE SOLICITA ACLARACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LPC 1000ML, PARA ENTENDER SI ES EQUIVA- LENTE A EASY BAG O PACKS QUE EXISTEN EN EL MERCADO? ADEMAS LA DESCRIPCION ES IDENTICA AL ITEM 509	LPC HACE REFERENCIA A LISTO PARA COLGAR INDE- PENDIENTEMENTE DEL ENVA- SE
MEDICAMENTO	42231801	V06DF019231	FORMULA POLIMERI- CA BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS 200mL a 250 mL	EN EL MERCADO EXISTEN DENSIDADES ENERGETICAS DE 1 Kcal A 1.5Kcal DE ESTA DESCRIPCION SE SOLICITA ACLARAR E INGRESAR ESTE RANGO DENTRO DE ÍTEM	EL CRITERIO DE ELECCIÓN ES QUE LOS CARBOHIDRATOS ESTÉN EN UNA PROPORCIÓN MENOR A LAS FÓRMULAS ESTÁNDAR Y QUE CONTENGA ENTRE 200 Y 250mL
MEDICAMENTO	42231801	V06DF020231	FORMULA POLIMERI- CA BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS LPC 1000 mL	SE SOLICITA ACLARACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LPC 1000ML, PARA ENTENDER SI ES EQUIVA- LENTE A EASY BAG O PACKS QUE EXISTEN EN EL MERCADO? EN EL MERCA- DO EXISTEN DENSIDADES ENERGETICAS DE 1 Kcal A 1.5Kcal SE SOLICITA ACLA- RAR E INGRESAR ESTE RANGO DENTRO DE ÍTEM	EL CRITERIO DE ELECCIÓN ES QUE LOS CARBOHIDRATOS ESTÉN EN UNA PROPORCIÓN MENOR A LAS FÓRMULAS ESTÁNDAR Y QUE CONTENGA 1000mL, LPC HACE REFEREN- CIA A LISTO PARA COLGAR INDEPENDIENTEMENTE DEL ENVASE.
MEDICAMENTO	42231801	V06DF018231	FORMULA POLIMERI- CA DENSIDAD CALO- RICA 200mL a 250 mL	EN EL MERCADO EXITEN DENSIDADES ENERGETICAS DE 1 Kcal, 1.5Kcal Y 2Kcal SE SOLICITA ACLARAR E INGRESAR ESTE RANGO DENTRO DE ÍTEM	EL CRITERIO DE ELECCIÓN ES QUE LA FÓRMULA SEA HI- PERCALORICA
MEDICAMENTO	42231801	V06DF019323	FORMULA POLIMERI- CA DENSIDAD CALO- RICA LPC 1000mL	SE SOLICITA ACLARACIÓN SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LPC 1000ML, PARA ENTENDER SI ES EQUIVA- LENTE A EASY BAG O PACKS QUE EXISTEN EN EL MERCADO? EN EL MERCA- DO EXITEN DENSIDADES ENERGETICAS DE 1 KCal A 1.5KCal SE SOLICITA ACLA- RAR E INGRESAR ESTE RANGO DENTRO DE ITEM	EL CRITERIO DE ELECCIÓN ES QUE LA FÓRMULA SEA HI- PERCALORICA, LPC HACE REFERENCIA A LISTO PARA COLGAR INDEPENDIENTE- MENTE DEL ENVASE.
MEDICAMENTO	12352209	B05BA021705	AMINOACIDOS ADUL- TO 15% SLN BOLSA 500ml	SE SOLICITA INGRESAR EN LA DESCRIPCIÓN LA PRE- SENTACION EN FRASCO YA QUE ESTÁ DISPONIBLE EN EL MERCADO	MODIFICAR CÓDIGO "BORRAR BOLSA"
MEDICAMENTO	51191905	B05BM027703	ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICOS SLN INY VIAL10ml	SE SOLICITA ACLARAR EL NUMERO DE LOS OLIGO- ELEMENTOS QUE COMPO- NEN ESTA DESCRIPCIÓN PRODUCTO	EL CRITERIO DE ELECCIÓN ES QUE EN EL REGISTRO SANI- TARIO APAREZCA LA DES- CRIPCIÓN COMO "ELEMENTOS TRAZA"
MEDICAMENTO	51191905	B05BA021802	MULTIVITAMINAS ADULTO LIOFILIZ VIAL 10ml	SOLICITAMOS ACLARACIÓN YA QUE EN EL MERCADO HAY VITAMINAS QUE SE COMPONENDE DOS ELE- MENTOS EL LIOFILIZADO Y EL SOLVENTE Y NO PERMI- TE SU PARTICIPACIÓN	EL CODIGO ESTÁ CREADO DE TAL FORMA QUE SE REALICE LA OFERTA EN UN ÚNICO VALOR, TANTO VITAMINAS LIPOSOLUBLES COMO HIDRSOLUBLES. Independientemente que vengan en envases individuales.
MEDICAMENTO	51191905	B05BA031804	MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS VIAL 10ml	SOLICITAMOS ACLARACIÓN YA QUE EN EL MERCADO HAY VITAMINAS QUE SE	EL CODIGO ESTÁ CREADO DE TAL FORMA QUE SE REALICE LA OFERTA EN UN ÚNICO
	MEDICAMENTO MEDICAMENTO MEDICAMENTO MEDICAMENTO MEDICAMENTO MEDICAMENTO MEDICAMENTO	MEDICAMENTO 42231801 MEDICAMENTO 42231801 MEDICAMENTO 42231801 MEDICAMENTO 42231801 MEDICAMENTO 42231801 MEDICAMENTO 42231801 MEDICAMENTO 12352209 MEDICAMENTO 51191905 MEDICAMENTO 51191905	MEDICAMENTO 42231801 V06DF2076 MEDICAMENTO 42231801 V06DF019231 MEDICAMENTO 42231801 V06DF020231 MEDICAMENTO 42231801 V06DF018231 MEDICAMENTO 42231801 V06DF019323 MEDICAMENTO 12352209 B05BA021705 MEDICAMENTO 51191905 B05BM027703 MEDICAMENTO 51191905 B05BA021802	MEDICAMENTO 42231801 V06DF2076 FORMULA OLIGOME-RICA HIPERCALORICA PUNCION GASTROIN-TESTINAL DETERIO-RADA LPC 1000 M MEDICAMENTO 42231801 V06DF019231 FORMULA POLIMERI-CA BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS 200mL a 250 mL MEDICAMENTO 42231801 V06DF020231 FORMULA POLIMERI-CA BAJA CARGA DE CARBOHIDRATOS LPC 1000 mL MEDICAMENTO 42231801 V06DF018231 FORMULA POLIMERI-CA DENSIDAD CALORICA 200mL a 250 mL MEDICAMENTO 42231801 V06DF018231 FORMULA POLIMERI-CA DENSIDAD CALORICA 200mL a 250 mL MEDICAMENTO 42231801 V06DF019323 FORMULA POLIMERI-CA DENSIDAD CALORICA 200mL a 250 mL MEDICAMENTO 12352209 B05BA021705 AMINOACIDOS ADULTO 1000mL MEDICAMENTO 51191905 B05BM027703 ELEMENTOS TRAZA PEDIATRICOS SLN INV VIAL 10ml MEDICAMENTO 51191905 B05BA021802 AMULTIVITAMINAS ADLITO LIOFILIZ VIAL 10ml MEDICAMENTO 51191905 B05BA031804 MULTIVITAMINAS PEDIATRICAS VIAL 10ml	MEDICAMENTO









	0301013 14					
		٠			COMPONENDE DOS ELE- MENTOS EL LIOFILIZADO Y EL SOLVENTE Y NO PERMI- TE SU PARTICIPACION	VALOR, TANTO VITAMINAS LIPOSOLUBLES COMO HIDR- SOLUBLES. Independientemente que vengan en envases indivi- duales.
253	MEDICAMENTO	42231803	B05BA102283	NP ADULTO PERIFE- RICA SUSP BOLSA 1250ml	SE SOLICITA LA ACLARA- CIÓN YA QUE EN EL MER- CADO EXISTEN PRESENTA- CIONES DE HASTA DE 2000ML SE SOLICITA AM- PLIAR EL RANGO PARA PERMITIR EQUIDAD ENTRE LOS PROPONENTES	MODIFICAR CÓDIGO "BORRAR 1250mL
560	MEDICAMENTO	12352209	V06DA021231	AMINOACIDOS NEO- NATAL 10% SLN BOL- SA 250ml	SE SOLICITA INGRESAR EN LA DESCRIPCIÓN LA PRE- SENTACION EN FRASCO YA QUE ESTÁ DISPONIBLE EN EL MERCADO	MODIFICAR CÓDIGO "BORRAR BOLSA"
585	MEDICAMENTO	42231803	V06DF011234	NP ADULTO CENTRAL SUSP BOLSA 1250ml	EN EL MERCADO EXISTEN PRESENTACIONES DE HASTA DE 2000ML SE SOLICITA AMPLIAR EL RANGO PARA PERMITIR EQUIDAD ENTRE LOS PROPONENTES	MODIFICAR CÓDIGO "BORRAR 1250mL

Empresa B BRAUN MEDICAL S.A.

OBSERVACIÓN 1: Numeral 2.4 EXPERIENCIA GENERAL - MÍNIMA REQUERIDA: Solicitamos respetuosamente que se permita presentar certificaciones de experiencia donde el valor sea la suma del 70% del valor ofertado y no del valor del presupuesto ya que esto permitiría la mayor participación de proponentes y seria equitativo en el sentido de que no contamos con el portafolio completo que se solicita en la presente convocatoria.

RESPUESTA HOSPITAL: El valor de certificación de experiencia para esta Convocatoria no va a variar, dentro de las últimas Convocatorias del HUS se ha mantenido este estándar.

OBSERVACIÓN 2: Clausula tercera – Obligaciones del contratista Numeral 24: Solicitamos respetuosamente que se elimine y/o modifique el numeral 22 de la cláusula tercera, teniendo en consideración que cualquier porcentaje de bonificación debe ser pactado entre las partes de mutuo acuerdo obedeciendo a un aumento en el porcentaje de ventas o inclusión de nuevos productos.

RESPUESTA HOSPITAL: Dada las políticas internas y planes de mejora institucionales derivados de auditorías por entes de control no se eliminara esta cláusula, se establece que la bonificación no se realizara sobre valor contratado si no contra valor ejecutado en el contrato, el procedimiento para establecer el porcentaje de bonificación se realizara en la conciliación mensual de ejecución del contrato en donde se validara el valor facturado con el proveedor y se definirá los productos a entregar dentro de los que se encuentran contratados.

OBSERVACIÓN 3: Clausula quinta condiciones de entrega, Numeral 19: Se debe tener en cuenta que los dispositivos médicos que maneja B.Braun no permite la marcación adicional a la exigida por la ley, teniendo en consideración que cualquier tipo de marcación pone en riesgo la integridad del producto.

RESPUESTA HOSPITAL: se realizara Adenda al ítem mencionado, no es requerido entregar los insumos con marcación de uso exclusivo.

OBSERVACIÓN 4: Clausula Sexta. Condiciones de control de calidad, Numeral 2: Solicitamos respetuosamente que se elimine el numeral 2 de la cláusula sexta temiendo en consideración que cualquier reclamación debe ser remitida a nuestra área de











Empresa Social del Estado 05GIS15-V4

vigilancia postmercado dado que con se cuenta con la autorización de fábrica para realizar el análisis de calidad de los productos en Colombia.

RESPUESTA HOSPITAL: Dadas las políticas internas de los programas de vigilancia y seguridad del paciente no se eliminara esta cláusula del contrato.

OBSERVACIÓN 5: Numeral 4, literal K: Solicitamos respetuosamente que se modifique el literal k del subnumeral 4 de la cláusula sexta, teniendo en consideración que el fabricante para dispositivos médicos remite un certificado de conformidad. De requerirse por la Autoridad Regulatoria en la investigación de un reclamo, queja, retiro de producto o evento adverso, estaremos en la disposición de solicitar a fábrica el certificado de análisis por lote.

RESPUESTA HOSPITAL: Se eliminara el numeral k de las condiciones de control de calidad entendiendo que el resultado de las pruebas limites corresponde al Bach record de producción de cada lote y es información que no se suministra en el certificado de calidad emitido.

OBSERVACIÓN 6: CLAUSULA NOVENA. FACTURACIÓN: Solicitamos respetuosamente que se modifique la cláusula novena del contrato en el sentido de ajustarla a la normatividad de facturación electrónica.

RESPUESTA HOSPITAL: El Artículo 616-1 del ET, modificado con la nueva ley de financiamiento aprobada en diciembre 19 de 2018, concluye que la facturación electrónica será implementada por los responsables grandes contribuyentes indicados en la Resoluciones que para este caso haya emitido la DIAN y para los demás responsables esta implementación se hará de manera gradual, por actividades durante la vigencia 2019 y sobre todo en sectores como el sector salud que tiene varios temas a ser reglamentados. Por este motivo es necesario que la facturación se siga entregando de forma física como lo establecen los contratos, independientemente que también sea enviada a los correos del Hospital.

OBSERVACIÓN 7: Clausula Decima. Numeral 11. Solicitamos respetuosamente que se modifique el numeral 11 de la cláusula Decima, aclarando que las 8 horas son hábiles.

RESPUESTA HOSPITAL: Se realiza revisión y se aclara que si corresponden a 8 horas hábiles.

Empresa

JHONSON & JHONSON DE COLOMBIA S.A.

OBSERVACIÓN 1: Del Numeral 2.4. Experiencia General – Mínima requerida, solicitamos que la modificación quede de la siguiente forma "en donde el valor sume como minimo el 70% del valor de la oferta de cada proponente".

RESPUESTA HOSPITAL: El valor de certificación de experiencia para esta Convocatoria no va a variar, dentro de las últimas Convocatorias del HUS se ha mantenido este estándar.

OBSERVACIÓN 2: Del Numeral 3.2 — Presentación de la propuestas, Solicitamos a la entidad modificar la forma de presentación de la oferta para que la totalidad de documentos de la misma sea en medio magnético (CD-USB), lo anterior en aras de preservar el medio ambiente y acogido a la política de "cero papel" publicada por la presidencia de la república.

RESPUESTA HOSPITAL: Se acepta la modificación solicitada y la presentación de la propuesta será de la siguiente manera:

La propuesta debe presentarse en idioma castellano, en un original impreso y un medio magnético, la cual estará dividida y separada así por carpetas individuales:

ORIGINAL IMPRESO

- la primera parte estará conformada por los requisitos jurídicos,
- la segunda por la parte financiera,











05GIS15-V4

- la tercera por la parte técnica y experiencia, teniendo en cuenta lo siguiente:
- La documentación técnica por proveedor correspondiente a:
- Buenas Prácticas de Manufactura: Se debe presentar las Buenas Prácticas de Manufactura vigente, del laboratorio fabricante, en medio físico y magnético.
- Programa de farmacovigilancia. Presentar el programa de farmacovigilancia (soporte de que dispone de una descripción clara del programa local de farmacovigilancia) y los dos últimos reportes o radicaciones ante el INVIMA de informes de reportes de eventos adversos en medio físico y magnético
- Certificación de Distribuidor autorizado vigente: (si corresponde) emitido por parte del titular del registro sanitario, y /o Carta de Distribución exclusiva cuando aplique en medio físico y magnético
- Resolución que autoriza comercialización de Medicamentos de Control Especial, cuando aplique en medio físico y magnético.

Al igual que las certificaciones de experiencia y el anexo 3 debidamente diligenciado deben presentarse en medio magnético y físico, y la documentación correspondiente a:

- Registro Sanitario INVIMA: Se debe presentar este documento en medio físico y magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- Ficha Técnica del producto: El proponente debe presentar en medio físico y magnético la FICHA TÉCNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante
- Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico, cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

A través de medio magnético únicamente.

*la cuarta por la parte referente a documentos generales (ANEXO 1 Y 2) y una carta donde relacione el valor total de la oferta que presenta (este valor reflejado debe corresponder al valor totalizado en el anexo 5 Propuesta Económica entregado en medio magnético; el cual se tendrá en cuenta tanto para el momento del cierre de la Convocatoria, apertura de sobres y relación en el acta de cierre, como para la verificación de la garantía de Seriedad de la Oferta).

MEDIO MAGNÉTICO

- Un CD o MEMORIA USB con la información Jurídica
- Un CD o MEMORIA USB con la información Financiera
- Un CD o MEMORIA USB con información Técnica correspondiente a certificaciones de experiencia y el anexo 3 debidamente diligenciado y con los siguientes documentos:
- Registro Sanitario INVIMA: Se debe presentar este documento en medio físico y magnético, expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. En productos Vitales NO Disponibles, autorización de importación expedida por el INVIMA o su equivalente.
- Ficha Técnica del producto: El proponente debe presentar en medio físico y magnético la FICHA TÉCNICA de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante
- Ficha Técnica del Equipo o instrumento entregado en comodato o apoyo tecnológico, cuando aplique y/o involucre una parte o el total del apoyo tecnológico, junto con la descripción

A través de medio magnético únicamente.

Un CD o MEMORIA USB con el anexo 5 Propuesta Económica y documentos generales (Anexo 1 y 2).

De encontrarse inconformidad entre una y otra prevalecerá el medio físico.









Carrera 8 No. 0 - 29 Sur. Tels. 4077075

www.nus.org.co

"Humanización con sensibilidad social"



La propuesta deberá estar debidamente foliada, en orden ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras (la foliación se hará cara a cara sin importar su contenido o material y en el orden y con los requisitos exigidos en los términos de condiciones, no debe incluir hojas en blanco); así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en donde se relacionen todos los folios de las mismas que permita su consulta ágil. La propuesta deberá estar debidamente firmada por su Representante Legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en su original y copias (medios magnéticos) incluidos los documentos soportes, presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no será evaluada salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

Cada uno de los sobres debe estar numerado en orden ascendente de manera continua entre ellos y la foliación inicia en la carpeta uno (1) y termina consecutivamente en la carpeta cuatro (4).

Una vez presentada la propuesta la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna en la misma, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones.

La E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Nota: El valor de la propuesta debe venir totalizado para efectos de transparencia del proceso y con el fin de facilitar el cálculo del porcentaje correspondiente a la Garantía de seriedad de la propuesta.

Empresa DEPOSITO DE DROGAS BOYACA

OBSERVACIÓN 1: Oferta económica: después de revisado el anexo económico encontramos que algunos de los productos cuentan con presentaciones no existentes en el mercado y que algunos de los productos se encuentran repetidos, por lo que solicitamos muy cordialmente que sea revisado y modificado el listado que se muestra a continuación:

RESPUESTA HOSPITAL (TÉCNICA):

ITE M	CODIGO HOSPITAL	PRODUCTO REQUERIDO	CANTI- DAD BOGOTÁ	DETA- LLES (SI LOS RE- QUIERE)	RESPUESTA	NUEVA DESCRIPCION
23	J01DC008142	CEFALEXINA 500mg TABLETA	406	CAPSU- LAS	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	CEFALEXINA 500mg CAPSULA
81	J01XB013944	POLIMIXINA E 1000000UI P. RECONS VIAL	116	AMPOLLA X 150 MG	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	POLIMIXINA 150 MG P. RE- CONS VIAL
105	J05AZ001201	ZIDOVUDINA 10mg/1ml SLN ORAL FCO 120ml	1	FRASCO X 240 ML	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	ZIDOVUDINA 10mg/1ml SLN ORAL FCO 240ml
109	L01XZ002722	ACIDO ZOLEDRONICO 5 MG	3	VIAL X 100 ML	NO SE REALIZA CAMBIO SE REQUIERE CONCENTRA- CION DE 5 MG	ACIDO ZOLEDRONICO 5 MG











DE LA SAMARITANA

Empresa Social del Estado

05GIS15_VA

	05GIS15-V4					
113	L01AC013721	CICLOFOSFAMIDA 500mg P.RECONS VIAL 50ml	7	VIAL X 25 ML	NO SE REALIZA CAMBIO PRE- SENTACION EXISTENTE EN EL MERCADO	CICLOFOSFAMIDA 500mg P.RECONS VIAL 50ml
141	D01AA01941 9	NISTATINA 100.000 U.I. / g Crema tubo 30 g	2	TUBO X 20 G	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	NISTATINA 100.000 U.I. / g Crema tubo 20 g
148	D02AV02035	VASELINA EMULSION FRASCO 500g	113	POTE X 475 GRS	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	VASELINA EMULSION FRASCO 475
157	H02AM01372 1	METILPREDNISOLONA 500mg P.RECONS VIAL 10ml	996	VIAL X 4	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	METILPREDNISOLONA 500mg P.RECONS VIAL 4ml
165	H02AB00671	TOXOIDE TETANICO SUSPEN- SION INY VIAL 0,5ml	238	VIAL X 3	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	TOXOIDE TETANICO SUSPEN- SION INY VIAL 3ml
169	S01LA051327 4	AFLIBERCEPT 40mg/ml SLN INTRAVIT 0.05ml JERINGA	1	JP X 0,278 ML	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	AFLIBERCEPT 40mg/ml SLN INTRAVIT JERINGA PRELLENA
173	S01KC01460	CARBOXIMETILCELULOSA SLN OFTALMICA FCO 10ml	1	FCO 0,5%	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	CARBOXIMETILCELULOSA 0,5% SLN OFTALMICA FCO 10ml
174	S01HC05160	CICLOPENTOLATO 1g/100ml SOL OFTALMICA FCO 10ml	1	fco 15 ml	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	CICLOPENTOLATO 1g/100ml SOL OFTALMICA FCO 15ml
180	S01AG00360	GENTAMICINA 0,3% SOL OFTALMICA FCO 5ml	33	fco 10 ml	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	GENTAMICINA 0,3% SOL OFTALMICA FCO 10ml
182	S01KH01460 1	HIDROXIPROPILMETILCELU- LOSA 1mg/ml JER1ml	66	JP X 2 ML	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	HIDROXIPROPILMETILCELU- LOSA 1mg/ml JERINGA PRE- LLENA
189	S01HP03960 5	Tetracaina 0.5% solucion oftalmi- ca frasco 15ml	56	FRASCO X 10 ML	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	Tetracaina 0.5% solucion oftalmi- ca frasco 10ml
427	N01BL008341	LIDOCAINA 2% GEL TUBO 40g	3587	TUBO X 30	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	LIDOCAINA 2% GEL TUBO 30g
482	R03AS00146	SALBUTAMOL 0,5% SOL MI- CRONEBULIZAR FCO 15ml	183	FRASCO X 10 ML	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	SALBUTAMOL 0,5% SOL MI- CRONEBULIZAR FCO 10ml









Empresa Social del Estado
05GIS15-V4

563	V06CE01770 · 2	ELEMENTOS TRAZA ADULTO SLN INY VIAL 5ml	894	AMPOLLA X 10 ML	SE REALIZARA CAMBIO DE DESCRIPCION	ELEMENTOS TRAZA ADULTO SLN INY VIAL 10ml
-----	-------------------	--	-----	--------------------	--	---

RESPUESTA HOSPITAL (ECONÓMICA): Verificado el Anexo 5, se evidencia que si existen ítem repetidos, los cuales serán eliminados del Anexo en mención y se procederá a la correspondiente modificación del mismo. Cabe aclarar que la modificación incluye la parte técnica en cuanto a la respuesta anteriormente dada.

OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA AUDENCIA DE ACLARACIÓN DE TÉRMINOS

Empresa DEPOSITO DE DROGAS BOYACA

OBSERVACIÓN 1: El proponente solicita la aclaración, de que cuando la rotación del insumo sea baja, el Hospital podrá devolvérselo al proponente para que sea cambiado; pregunta que bajo qué criterio lo maneja el Hospital; el Q.F. Luis Ángel Cárdenas Garzón da respuesta al proponente diciéndole que el procedimiento que se maneja en el Hospital para realizar cambios a medicamentos que estén próximos a vencer, este se le informara con seis (6) meses de anticipación, el proponente manifiesta que ella tiene pruebas de que ese cambio en el Hospital se maneja solo con un mes de anticipación a la fecha del vencimiento del medicamento.

RESPUESTA HOSPITAL: Se solicita al proponente remitir la información formalmente a la supervisión del contrato para evaluar la desviación presentada y se especificó en los casos puntales que se han desviado del procedimiento instaurado.

También agrega que en el Hospital se reciben los medicamentos con una vida útil del 90% con respecto a la fecha de vencimiento y en caso tal que el proponente no cumpla con este porcentaje (%), el proponente debe traer una carta de compromiso de cambio, en caso de que el medicamento no alcance a ser utilizado, y le aclara que los únicos medicamentos que están exentos de presentar la vida útil con un 90%, son los medicamentos del Fondo Nacional de Estupefacientes, las vacunas y los insumos importados por paciente.

OBSERVACIÓN 2: El proponente manifiesta que de acuerdo al ANEXO 4 (MINUTA DEL CONTRATO) Clausula 3 Numeral 24, que cita "El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 3% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato." El proponente solicita que si este valor del 3% no es mejor descontarlo de una vez en el valor que facture del producto.

RESPUESTA HOSPITAL: Dada las políticas internas y planes de mejora institucionales derivados de auditorías por entes de control no se eliminara esta cláusula, se establece que la bonificación no se realizara sobre valor contratado si no contra valor ejecutado en el contrato, el procedimiento para establecer el porcentaje de bonificación se realizara en la conciliación mensual de ejecución del contrato en donde se validara el valor facturado con el proveedor y se definirá los productos a entregar dentro de los que se encuentran contratados.

Empresa B BRAUN MEDICAL S.A.

OBSERVACIÓN: Se da lectura a la observación presentada por el proponente, donde solicita que se elimine o modifique de la Cláusula 3 de la minuta del contrato el numeral 24 (El contratista se obliga a bonificar en producto un total del 3% del valor contratado durante el plazo y la vigencia de la ejecución del contrato.) teniendo en cuenta que cualquier porcentaje de bonificación debe ser pactado entre las partes por mutuo acuerdo, obedeciendo a un aumento en el porcentaje de ventas o inclusión de nuevos productos.











Interviene el proponente y solicita que se le dé respuesta a esta observación, de que si es una obligación de todas formas la bonificación del 3% al participar; que si no hay un mutuo acuerdo, que si no hay negociación, que si no hay nada.

RESPUESTA HOSPITAL: Dada las políticas internas y planes de mejora institucionales derivados de auditorías por entes de control no se eliminara esta cláusula, se establece que la bonificación no se realizara sobre valor contratado si no contra valor ejecutado en el contrato, el procedimiento para establecer el porcentaje de bonificación se realizara en la conciliación mensual de ejecución del contrato en donde se validara el valor facturado con el proveedor y se definirá los productos a entregar dentro de los que se encuentran contratados.

FREDY RAMIREZ CASASBUENAS Subdirector de Bienes, Compras y Suministros



